



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CX 3ra. Época Culiacán, Sin., Miércoles 04 de Diciembre de 2019. **No. 147**

SEGUNDA SECCIÓN

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO FEDERAL - ESTATAL SECRETARÍA DE SALUD

Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones que celebran por una parte el Ejecutivo Federal y por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa «CRESCA-CONADIC-SIN-001/2019». Y Anexos.

Convenio Específico de Colaboración para la Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios, para la Ejecución de Proyectos y/o Reconocimientos cuyo propósito es contribuir a desarrollar el Programa Calidad en la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal y por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa «DGCES-CCTR-SIN-PROCAM-01/19». Y Anexos.

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, suscrito al 01 de Febrero de 2019, que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal y por la otra parte, el Estado Libre y Soberano de Sinaloa «01-CM-AFASPE-SIN/2019».

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, suscrito al 01 de Febrero de 2019, que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal y por la otra parte, el Estado Libre y Soberano de Sinaloa «02-CM-AFASPE-SIN/2019».

**PODER EJECUTIVO FEDERAL - ESTATAL
SECRETARÍA DE SALUD**

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN-001/2019

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" POR CONDUCTO DE LA DRA. NORA FRÍAS MELGOZA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES, POR AUSENCIA DEL C. COMISIONADO NACIONAL Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. GONZALO GÓMEZ FLORES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL DR. EFRÉN ENCINAS TORRES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, POR EL LIC. CARLOS GERARDO ORTEGA CARRICARTE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y LA C.P. MARÍA GUADALUPE YAN RUBIO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 10 de octubre de 2012, "LAS PARTES" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", están facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban, por parte de "LA ENTIDAD", los titulares la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud de Sinaloa, la Secretaría de Administración y Finanzas, La Secretaría General de Gobierno y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas (ahora Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas), y por parte de "LA SECRETARÍA", la Directora General de la Comisión Nacional Contra las Adicciones.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas



P

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2019**DECLARACIONES**

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1 En términos de lo dispuesto por los artículos 2, fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Federal, a la cual conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción I del citado ordenamiento y 7 de la Ley General de Salud, le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud.

I.2 De conformidad con el artículo 2, literal C, fracción VII Bis del Reglamento de la Secretaría de Salud, la Comisión Nacional contra las Adicciones, en lo sucesivo, "CONADIC", es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica, operativa y administrativa, como lo establece el artículo 1 del "Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016.

I.3 Corresponde a la Comisión Nacional contra las Adicciones, entre otras atribuciones, proponer al Secretario de Salud, la política y estrategia nacionales, los programas en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones, así como conducir y coordinar su instrumentación que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para los programas antes enunciados y que están vinculados con la prevención y el control de las adicciones, sin perjuicio de las atribuciones que en estas materias tengan otras unidades administrativas o dependencias, conforme a lo dispuesto en la fracción I, del artículo 3 del "Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2016.

De igual manera, le corresponde proponer y realizar las gestiones para la celebración de convenios y acuerdos de coordinación de la Secretaría de Salud con los gobiernos de las entidades federativas, para impulsar su apoyo y participación en el desarrollo de las acciones en materia de los programas a su cargo; proponer los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y de los insumos utilizados en los programas a su cargo, en coordinación con las unidades administrativas competentes.

I.4 La Directora General de la Comisión Nacional contra las Adicciones tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 4, fracción II y 5 del "Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y



P

Handwritten signature and initials.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2019

funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2016, en relación con lo que dispone el artículo 38, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

- I.5 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a **“EL PROGRAMA”** en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2019.
- I.6 Para efectos del presente Convenio Especifico señala como domicilio el ubicado en Avenida Marina Nacional, Número 60, Piso 4, Col. Tacuba, Miguel Hidalgo, Código Postal 11410, en la Ciudad de México.
- II. **“LA ENTIDAD”** declara que:
- II.1 Que es un Estado Libre y Soberano que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° y 3° de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- II.2 El Secretario General de Gobierno, comparece a la suscripción del presente Convenio Especifico, de conformidad con los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1°, 3°, 11 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, 1, 2, 7, 15 fracción I, 17 y 36 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 9 fracción X y 10 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, cargo que quedo debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 1 de enero del 2017, expedido por el Lic. Quirino Ordaz Coppel, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.
- II.3 El Secretario de Administración y Finanzas, comparece a la suscripción del presente Convenio Especifico, de conformidad con los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1°, 3°, 11 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 7, 15 fracción II, 18 y 36 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, 1, 8, 9 fracción I y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 1 de enero del 2017, expedido por el Lic. Quirino Ordaz Coppel, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2019

- II.4** El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, comparece a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1°, 3°, 4°, 11, 21 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 7, 15 fracción IX, 25 y 36 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1°, 2°, 5°, fracción II, 9° y 10 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Sinaloa; 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9 fracciones I, II y III y 10 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 2, 3, 14 y 16 fracción X y XVII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 10 de julio del 2018, expedido por el Lic. Quirino Ordaz Coppel, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, la cual se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.
- II.5** La Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, comparece a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1°, 3°, 11 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 7, 15 fracción XIV, 30 y 36 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 2, 7, 8 y 9, fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 1 de enero del 2017, expedido por el Lic. Quirino Ordaz Coppel, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, la cual se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.
- II.6** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, y 3 inciso A fracción XI de la Ley de Salud del Estado de Sinaloa, a la Secretaria de Salud le corresponde ejercer en materia de salubridad general, la orientación, previsión, vigilancia y tratamiento en materia de adicciones.
- II.7** Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Insurgentes s/n Col. Centro Sinaloa, Planta Baja, C.P. 80129, Culiacán Rosales, Sinaloa.



Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan. "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2019**CLÁUSULAS**

PRIMERA. OBJETO. - El presente Convenio Especifico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a **"LA ENTIDAD"**, para coordinar su participación con **"LA SECRETARÍA"**, en términos de los artículos 9 y 13. apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a **"LA ENTIDAD"** apoyar la adecuada instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, mediante la realización de acciones en materia de prevención y tratamiento de las adicciones.

Las acciones que realice **"LA ENTIDAD"** para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a la **"ENTIDAD"**, las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen **"LAS PARTES"**. Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Especifico.

Para efecto de lo anterior, **"LAS PARTES"** convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de **"EL ACUERDO MARCO"**, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Especifico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones que contempla **"EL PROGRAMA"**, objeto del presente instrumento, **"LA SECRETARÍA"**, con cargo a su presupuesto, transferirá a **"LA ENTIDAD"** recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
Prevención y Tratamiento de Adicciones	\$ 7, 631,578.18 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N.)



La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente Convenio Especifico, en el entendido de que la segunda ministración prevista en dicho calendario, estará condicionada a que **"LA ENTIDAD"** acredite a la **"SECRETARIA"** haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que **"LA SECRETARÍA"** se compromete a transferir a **"LA ENTIDAD"**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2019

aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de Administración y Finanzas en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a **"LA SECRETARÍA"** dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Administración y Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula a los Servicios de Salud de Sinaloa, que tendrá el carácter de **"UNIDAD EJECUTORA"**, junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que **"LA SECRETARÍA"** le radique dichos recursos, de conformidad con presente instrumento jurídico

La **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La **"UNIDAD EJECUTORA"**, deberá informar mediante oficio a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONADIC"**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Administración y Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la **"UNIDAD EJECUTORA"**, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por **"LA SECRETARÍA"** como recursos ociosos, debiendo la **"LA ENTIDAD"** proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera **"LA SECRETARÍA"**.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.



p

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2019

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. - Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, "LAS PARTES" se obligan a sujetarse a lo siguiente:

- I. "LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de la "CONADIC", unidad responsable de "EL PROGRAMA", dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Especifico sean destinados por "LA ENTIDAD", de manera exclusiva a realización de las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de "EL PROGRAMA", sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. "LA SECRETARÍA" se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- III. "LA ENTIDAD", dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a la "CONADIC" el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de "EL PROGRAMA", así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por "LA ENTIDAD", a través de la "UNIDAD EJECUTORA", validados por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en "LA ENTIDAD", conforme a los formatos y requisitos previstos en los ANEXOS 5, 6 y 7 del presente Convenio Especifico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto que contenga copia digital de dicha documentación. El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a "LA ENTIDAD"

Adicionalmente, "LA SECRETARÍA", por conducto de la "CONADIC", podrá en cualquier momento realizar acciones para, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume "LA ENTIDAD", así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros generados.



p

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2019

- IV. **“LA SECRETARÍA”** por conducto de la **“CONADIC”**, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de **“EL PROGRAMA”** relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada **“LA ENTIDAD”**, a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el **ANEXO 6**, del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.
- V. **“LA SECRETARÍA”** por conducto de la **“CONADIC”**, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas en la **“ENTIDAD”**, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la **“LA SECRETARÍA”** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **“LA ENTIDAD”**, para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de **“EL ACUERDO MARCO”**, para que en su caso, la **“CONADIC”** determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a la **“ENTIDAD”** con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.
- VI. **“LA SECRETARÍA”**, por conducto de la **“CONADIC”**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a **“LA ENTIDAD”**, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.



f

CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS.- **“LAS PARTES”** convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN. - Los recursos presupuestarios federales que transfiera **“LA SECRETARÍA”** a **“LA ENTIDAD”** y los rendimientos financieros que estos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **“EL PROGRAMA”**, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2019

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

"LA ENTIDAD" elaborará su distribución presupuestal **ANEXO 3** por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por "LA SECRETARÍA". En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a "LA SECRETARIA."

Los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2019 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA", a través de la "CONADIC", de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

SIXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LAS PARTES" convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.- Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a "EL PROGRAMA", "LAS PARTES" promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO" y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en "EL PROGRAMA", sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.



f

[Handwritten signature]

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2019

- II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Especifico, la cual deberá estar a nombre de la **"UNIDAD EJECUTORA"** y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda **"Operado con recursos federales para el Programa de Acción Especifico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2019"**.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la **"UNIDAD EJECUTORA"**.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el **ANEXO 4** del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la **"CONADIC"**.
- V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VI. Remitir a **"LA SECRETARÍA"** dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de **"EL PROGRAMA"** y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.
- VII. Contratar y mantener vigentes, con recursos de **"LA ENTIDAD"**, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.



f

1

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2019

- IX. Proporcionar formalmente a **"LA SECRETARÍA"**, de manera trimestral el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de prevención y atención a las adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Especifico a los órganos de control y de fiscalización de **"LA ENTIDAD"** y entregarles copia del mismo.
- XII. Publicar el presente Convenio Especifico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.
- XIII. Difundir en la página de Internet de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, el presente Convenio Especifico, así como **"EL PROGRAMA"**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".-**"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONADIC"**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** y en otras cláusulas del presente Convenio Especifico estará obligada a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaria de Administración y Finanzas de la **"LA ENTIDAD"**, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el **ANEXO 2** de este Convenio Especifico.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Especifico se transfieran a **"LA ENTIDAD"**, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de **"LA ENTIDAD"**.
- III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a **"LA ENTIDAD"** a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Especifico.



l

Handwritten signature and initials.

Handwritten initials.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2019

- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Especifico, a la Auditoria Superior de la Federación y a la Secretaria de la Función Pública.
- VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Especifico en el Diario Oficial de la Federación.
- IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como "EL PROGRAMA", sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.- La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a través de la "CONADIC".

Cuando los servidores públicos que participan en la ejecución del presente Convenio Especifico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaria de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

**DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.**

"LAS PARTES" convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

- I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.
- III. Las demás que acuerden "LAS PARTES".

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2019

“CONADIC” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Lic. Adolfo Elizalde Lara.- Soporte Administrativo de la CONADIC.

Lic. Jorge E. Alejandro Maxines.- Apoyo Administrativo de la CONADIC.

“LA ENTIDAD” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

- I. El Comisionado Estatal de Prevención Tratamiento y Control de las Adicciones y Jefe de la Unidad de Adicciones de los Servicios de Salud de Sinaloa.
- II. Jefe de Departamento Administrativo de la Comisión Estatal de Prevención Tratamiento y Control de las Adicciones.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL. - Queda expresamente estipulado por “LAS PARTES”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA. - El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre del 2019.



DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. - “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

DECIMA QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de “EL PROGRAMA”, podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales para la prevención y control de las adicciones, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN. - El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN. - El presente Convenio Específico podrá

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2019

rescindirse por las causas que se estipulan en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Especifico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Especifico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando "LAS PARTES" a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio Especifico, lo firman por cuadruplicado el día 01 de marzo del 2019.

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
<p>Dra. Nora Frias Beltrán Directora General de la Comisión Nacional contra las Adicciones De conformidad con el Art. 5º del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, firma en su ausencia por ausencia del C. Comisariado Nacional contra las Adicciones.</p>	<p>D. Efrén Encinas Torres Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa</p>
	<p>Lic. Gonzalo Gómez Flores Secretario General de Gobierno</p>
	<p>Lic. Carlos Gerardo Ortega Carricarte Secretario de Administración y Finanzas</p>
	<p>C.P. Maria Guadalupe Yan-Rubio Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas</p>



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN-001/2019**ANEXO 1**

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Dr. Efrén Encinas Torres	Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa
2	Lic. Gonzalo Gómez Flores	Secretario General de Gobierno
3	Lic. Carlos Gerardo Ortega Carricarte	Secretario de Administración y Finanzas
4	C.P. Maria Guadalupe Yan Rubio	Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas



p

g

4

B.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2019



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SINALOA
PODER EJECUTIVO

Con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 65, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y el artículo 15, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, y al considerarlo legal y profesionalmente apto, a partir de esta fecha me permito extenderle su nombramiento como:

SECRETARIO DE SALUD

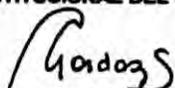
La tarea por Sinaloa es enorme y los retos muy exigentes. Los ciudadanos demandan un gobierno abierto, transparente, que rinda cuentas y de amplia participación ciudadana.

Nuestra responsabilidad como servidores públicos, es hacer bien las cosas. Lo instruyo para que desempeñe el cargo que le confiero con responsabilidad, eficiencia y austeridad, escuchando y atendiendo siempre las demandas de la sociedad, a la que nos debemos.



ATENTAMENTE

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA


QUIRINO ORDAZ COPPEL







CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2019

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa a los 10 días del mes de julio de 2018, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, PROTESTÉ guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ellos emanen.

Asimismo, declaré que no desempeño otro empleo, cumplir los requisitos legales para ejercer el cargo conferido y no estar inhabilitado para ello

El Aceptante

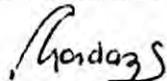

C. EFREN ENCINAS TORRES



TOMA DE POSESIÓN

Hago constar que con esta fecha, ante mí rindió protesta de Ley y tomó posesión del cargo a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

Culiacán Rosales, Sinaloa, 10 de julio de 2018
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA


QUIRINO ORDAZ COPPEL



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2019



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SINALOA
PODER EJECUTIVO

C. GONZALO GÓMEZ FLORES
Presente

Culiacán Rosales, Sinaloa, 1 de Enero de 2017

Con uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el artículo 15, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y al considerarlo legal y profesionalmente apto, a partir de esta fecha me permito extenderle el nombramiento como

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

La tarea por Sinaloa es enorme y los retos muy exigentes. Los ciudadanos demandan un gobierno abierto, transparente, que rinda cuentas y de amplia participación ciudadana.

Nuestra responsabilidad como servidores públicos, es hacer bien las cosas. Lo instruyo, para que desempeñe el cargo que le confiero con responsabilidad, eficiencia y austeridad, escuchando y atendiendo siempre las demandas de la sociedad, a la que nos debemos.

ATENTAMENTE

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA

QUIRINO ORDAZ COPPEL

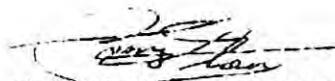


CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2019

En la ciudad de Culiacan Rosales, Sinaloa, el 1° de Enero de 2017, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta al anverso, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, PROMETIÓ guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ellos emanan.

Asimismo, declaró que no desempeña otro empleo, cumplir los requisitos legales para ejercer el contenido y no estar inhabilitado para ello.

El Aceptante:


GONZALO GÓMEZ FLORES

TOMA DE POSESIÓN

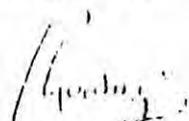
Hago constar que con esta fecha, ante mi rindió protesta de Ley y tomó posesión del cargo a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido

Culiacan Rosales, Sinaloa, a 1° de Enero de 2017



p

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE SINALOA**


QUIRINO ORDAZ COPPEL

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2019



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SINALOA
PODER EJECUTIVO

Culiacán Rosales, Sinaloa, 1 de Enero de 2017

C. CARLOS GERARDO ORTEGA CARRICARTE

Presente

Con uso de las facultades que me confiere el artículo 65, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y el artículo 15, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y al considerarlo legal y profesionalmente apto, a partir de esta fecha me permito extenderle el nombramiento como

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

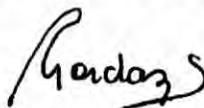
La tarea por Sinaloa es enorme y los retos muy exigentes. Los ciudadanos demandan un gobierno abierto, transparente, que rinda cuentas y de amplia participación ciudadana.



Nuestra responsabilidad como servidores públicos, es hacer bien las cosas. Lo instruyo, para que desempeñe el cargo que le confiero con responsabilidad, eficiencia y austeridad, escuchando y atendiendo siempre las demandas de la sociedad, a la que nos debemos.

ATENTAMENTE

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA


QUIRINO ORDAZ COPPEL



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2019

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el 1° de Enero de 2017, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta al anverso, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, PROTESTÉ guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ellos emanen.

Asimismo, declaré que no desempeño otro empleo, cumplir los requisitos legales para ejercer el conferido y no estar inhabilitado para ello.

El Aceptante



C. CARLOS GERARDO ORTEGA CARRICARTE

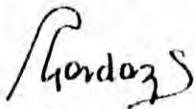
TOMA DE POSESIÓN

Hago constar que con esta fecha, ante mí, rindió protesta de Ley y tomó posesión del cargo a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

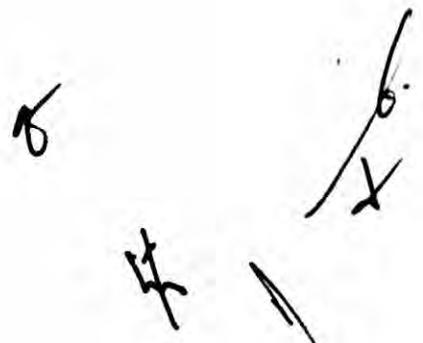


Culiacán Rosales, Sinaloa, a 1° de Enero de 2017

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA



QUIRINO ORDAZ COPPEL





GOBIERNO DEL ESTADO
DE SINALOA
PODER EJECUTIVO

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2019

Cullacán Rosales, Sinaloa. 1 de Enero de 2017

C. MARÍA GUADALUPE YAN RUBIO
Presente

Con uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el artículo 15, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y al considerarlo legal y profesionalmente apto, a partir de esta fecha me permito extenderle el nombramiento como

SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La tarea por Sinaloa es enorme y los retos muy exigentes. Los ciudadanos demandan un gobierno abierto, transparente, que rinda cuentas y de amplia participación ciudadana.

Nuestra responsabilidad como servidores públicos, es hacer bien las cosas. Lo instruyo, para que desempeñe el cargo que le confiero con responsabilidad, eficiencia y austeridad, escuchando y atendiendo siempre las demandas de la sociedad, a la que nos debemos.



ATENTAMENTE

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA

QUIRINO ORDAZ COPPEL

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2019

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el 1° de Enero de 2017, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta al anverso, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, PROFESTÉ guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ellos emanan

Asimismo, declaré que no desempeño otro empleo, cumplir los requisitos legales para ocupar el cargo, no estar inhabilitado para ello

El Aceptante


C. MARIA GUADALUPE YAN RUBIO

TOMA DE POSESION

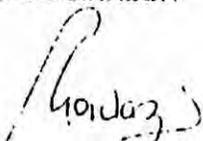
En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el 1° de Enero de 2017, ante mi protesta de Ley y toma de posesión del cargo a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido

Culiacán Rosales, Sinaloa, el 1° de Enero de 2017



8

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA


QUIRINO ORDAZ COPPEL





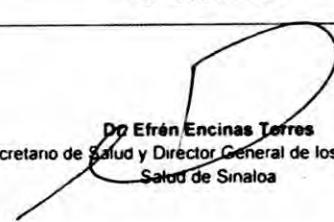
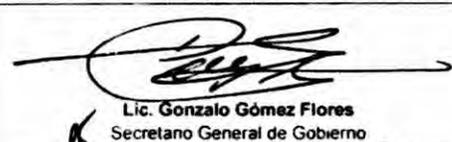
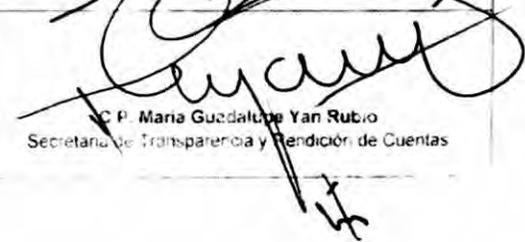
CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2019

ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA.

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

Mes	Monto
Julio	\$ 7, 631,578.18 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N.)
TOTAL	\$ 7, 631,578.18 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N.)

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
<p>Dra. Noé Frías Helgón Directora General de la Comisión Nacional contra las Adicciones. De conformidad con el art. 15 de Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, firmo en suplencia por ausencia del C. Comisionado Nacional contra las Adicciones.</p> 	<p>D. Efrén Encinas Torres Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa</p> 
	<p>Lic. Gonzalo Gómez Flores Secretario General de Gobierno</p> 
	<p>Lic. Carlos Gerardo Ortega Carricarte Secretario de Administración y Finanzas</p> 
	<p>C. P. María Guadalupe Yan Rubio Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas</p> 



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN-001/2019

ANEXO 3

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA.

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES								
SINALOA								
Indice	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
111	Campañas de información para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco activo y pasivos	Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas	Campaña de información del consumo de medicamentos en la zona escolar	11603	Servicios de material	Tratamiento de adicciones en el ámbito de la salud pública en el estado de Sinaloa	1	\$ 1,000.00
112			Campañas de Comunicación educativa	21901	Materiales y otros de oficina	Recurso de información para el diagnóstico de las adicciones en el ámbito de la salud pública en el estado de Sinaloa	1	\$ 100,000.00
121			Personas involucradas en la comunidad por consumo de alcohol, tabaco y otras drogas	27101	Salarios y honorarios	Comunicación educativa para la promoción de la salud pública en el ámbito de la salud pública en el estado de Sinaloa	74	\$ 1,000,000.00
122			Talleres psicoeducativos para jóvenes sobre los riesgos del consumo de alcohol	37501	Alquiler de inmuebles para actividades administrativas	Alquiler de inmuebles para actividades administrativas en el ámbito de la salud pública en el estado de Sinaloa	75	\$ 1,000,000.00
123			Talleres psicoeducativos para jóvenes sobre los riesgos del consumo de tabaco	33604	Impresión y elaboración de material informativo	Impresión y elaboración de material informativo en el ámbito de la salud pública en el estado de Sinaloa	10000	\$ 700,000.00
124	Porcentaje de adolecentes de 15 años que participan en acciones de prevención de adicciones	Participación de la población adolecente en actividades dirigidas a promover la percepción de riesgo de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas	Talleres psicoeducativos para jóvenes sobre los riesgos del consumo de drogas	26102	Comunicación educativa	Talleres psicoeducativos para jóvenes sobre los riesgos del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas	1	\$ 1,000,000.00
126			Taller Psicoeducativo de prevención de adicción para jóvenes a la hora de las Marihuana y cigarrillos	37504	Viáticos y honorarios	Taller Psicoeducativo de prevención de adicción para jóvenes a la hora de las Marihuana y cigarrillos	30	\$ 300,000.00
126			Taller Psicoeducativo de prevención de adicción para jóvenes a la hora de las Cocaína y cigarrillos	21901	Materiales y otros de oficina	Taller Psicoeducativo de prevención de adicción para jóvenes a la hora de las Cocaína y cigarrillos	1	\$ 100,000.00
127			Taller Psicoeducativo de prevención de adicción para jóvenes a la hora de las Marihuana y cigarrillos	33603	Servicios de internet	Taller Psicoeducativo de prevención de adicción para jóvenes a la hora de las Marihuana y cigarrillos	6	\$ 600,000.00
131	Porcentaje del alumado con pruebas de tamaje de drogas en el aula respecto del alumado con pruebas de tamaje programado	Adolecentes de 15 años que se someten a pruebas de detección de drogas en el aula de las escuelas secundarias	Tamaje	35301	Materiales y otros de laboratorio	Recurso de información para el diagnóstico de las adicciones en el ámbito de la salud pública en el estado de Sinaloa	1	\$ 100,000.00



Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2019

161	Porcentaje de consultas de primera vez realizadas con respecto a los consultes programados en las Unidades de Especialidades Médicas Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA)	Consultas de primera vez realizadas por personas con problemas relacionados con el consumo alcohol tabaco y otras drogas en las Unidades de Especialidades Médicas Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA) para dar cumplimiento al programa de experimentación de atención de la población	Consulta de primera vez	25 901	Productiva y servicios básicos	Escuela PRUBAS de ANTONDOPIQ con apoyo de la fiscalía con apoyo de médicos, enfermeras y personal de enfermería y personal de enfermería	5	5	15 000 000	
161			Formación de personal multiprofesional y promoción del Programa de Prevención "Unidos frente a las adicciones"	33903	Servicios integrales	Servicio integral en 15 municipios del estado de Sinaloa, Arriaga, Guaymas, Sahuarita, Ahualulco, Culiacán y Mazatlán, con la finalidad de proporcionar 50 sesiones por cada municipio en el tema de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y estrategias de atención y seguimiento a la implementación	5	5	300 000 000	
162		Capacitar para implementar acciones de prevención y tratamiento para el consumo de sustancias psicoactivas		37504	Capacitaciones para autoridades gubernamentales de municipios y ciudades	Actividades de promoción y capacitación para la promoción y ejecución de programas, a través de talleres, conferencias y seminarios por CONADIC y COMADON (ESTATAL) para ACTIVIDADES de prevención promoción capacitación sobre las adicciones a los "tragos" con la función permanente y periódica de planeación e implementación de programas de atención	30	5	30 000 000	
163	Personas que recibieron capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones		Capacitaciones comunitarias formales y espaciales (incluido el número por trimestre, a través de seminarios, capacitaciones formales en el 2019)	38301	Congresos y conferencias	Congreso estatal de incidencias de prevención de adicciones (congreso de 30 PERSONAS POR EVENTO)	4	5	30 000 000	
164		Personas que recibieron capacitación en materia de prevención y atención de adicciones		38301	Congresos y conferencias	Congreso para en Mx Cap y Adicciones en Atención Primaria e Incidencias en la Atención y seguimiento a la prevención de 30 PERSONAS POR EVENTO	4	5	30 000 000	
165			Revisión de la aplicación del programa de CAPA sobre el Programa de Justicia Terapéutica (PJT)							
166		Personas que recibieron capacitación en materia de atención de consumo de medicamentos psicoactivos	Municipios capacitados que implementan de manera permanente el Programa "Cero dosis en Alcohol" y que están en seguimiento para su homologación. Municipios con mayor número de accidentes de tránsito relacionados al consumo de alcohol	33903	Servicios integrales	Servicio integral para municipios publicados en sistemas relacionados con el proceso de aplicación de estrategias de atención y seguimiento y supervisión en los municipios seleccionados de mayor población que cuentan con unidades de atención (Ahualulco, Guaymas, Sahuarita, Ahualulco, Culiacán, Mazatlán)	5	5	300 000 000	
167	Porcentaje de adicciones que reciben tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA)	Integrar adicciones de 12 a 17 años de tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA)	Adicciones de 12 a 17 años que reciben tratamiento	35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	Organización con y con apoyo de adicciones adecuadas, instalaciones físicas que están con buen mantenimiento y conservación tanto físicas como de servicios generales, además de apoyo en las CAPA EL FUERTE AN OME GUADALUPE, OME DE LEYVA SALCADOR, ALVARADO, AVALATU, VILLA JUARIZ, EL DORADO, CULIACAN, SAN IGNACIO, MAZATLAN y ZACONCORDIA ROSARIO Y SONORA	15	5	300 000 000	
171			Atendidos de promoción de la salud	28102	Comunidades	Subvenciones y apoyos para vehículos, ferrocarriles, medios de transporte, muebles de carpas, servicios públicos y la operación de programas públicos	Se recibieron acciones de prevención y capacitación e incidencias para realizar acciones en campos agrícolas, comunidades, servicios de atención de UNEMES, CAPA y Centros de tratamiento	1	5	20 000 000
172			Eventos conmemorativos del Día Nacional Contra el Uso Nocivo del Alcohol (16 Nov)	38301	Congresos y conferencias	Congreso y actividades para capacitación y promoción de actividades sobre el tema del alcoholismo de tabaco, alcohol y farmacodependencia y otras adicciones relacionadas PARA UN TOTAL DE 500 PERSONAS	1	5	300 000 000	
173			Eventos conmemorativos del Día Mundial Sin Tabaco (31 Mayo)	33903	Servicios integrales	Servicio integral para desarrollar acciones preventivas con mayor enfoque social y fortalecimiento de la función de las adicciones en las unidades de mayor población en Sinaloa (Ahualulco, Guaymas, Sahuarita, Culiacán y Mazatlán)	1	5	100 000 000	
174			Eventos conmemorativos del Día Internacional de la Lucha contra el Consumo de Alcohol (26 Junio)	38301	Congresos y conferencias	Congreso en los tres municipios de la zona del estado (CAPA) y temas de tratamiento a recibir en municipios de Mazatlán, entre otros, para el tema de prevención de adicciones, seguimiento y demás acciones relacionadas complementarias necesarias	1	5	300 000 000	
181	51	Apoyos a través de los cuales el tratamiento de adicciones se realiza en los centros de atención de adicciones para el tratamiento	Revisión de tratamiento de adicciones	43401	Servicios de prevención de servicios públicos	Revisión de bases de tratamiento	30	5	500 000 000	



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2019

ANEXO 4

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

SALUD														
ANEXO 4														
COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES														
ESTADO: SINALOA														
SEGUIMIENTO COORDINACIONES REGIONALES CAPAS														
Intervenciones	Meta 2019	% Avance	Jan-19	Logro	% Avance	Feb-19	Logro	% Avance	Mar-19	Logro	% Avance	Abr-19	Logro	% Avance
Consulta de primera vez 2019	2,488	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
CONSULTAS SUBSECUENTES	7,104	0%	1,774	0	0%	1,774	0	0%	1,774	0	0%	1,774	0	0%
Tratamiento concluido	26	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
Atendimiento de 10 a 17 años que inician tratamiento	1,612	0%	403	0	0%	403	0	0%	403	0	0%	403	0	0%
Tratamiento	14,884	0%	2,956	0	0%	2,956	0	0%	2,956	0	0%	2,956	0	0%
Atendimiento de 12 a 17 años de edad que participan en actividades de prevención	42,000	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
Metas de Superación - LUREMEL CAPAS	15	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%

SEGUIMIENTO DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIAS PREVENCIÓN														
Intervenciones	Meta 2019	% Avance	Jan-19	Logro	% Avance	Feb-19	Logro	% Avance	Mar-19	Logro	% Avance	Abr-19	Logro	% Avance
Tablero psicoeducativo sobre los riesgos a la salud por el consumo de sustancias en niños de 6 a 7 años de edad	13	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
Tablero psicoeducativo sobre los riesgos a la salud por el consumo de sustancias psicoactivas en niños de 10 a 11 años de edad	13	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
Tablero psicoeducativo para docentes sobre los riesgos del consumo de alcohol	13	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
Tablero psicoeducativo para padres sobre los riesgos del consumo de alcohol	13	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
Tablero psicoeducativo para maestros sobre los riesgos del consumo de alcohol	13	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
Tablero psicoeducativo para padres de familia sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas	13	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
Tablero psicoeducativo para maestros sobre los riesgos del consumo de alcohol en las escuelas	13	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%



Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'G. B.' and the number '29' at the bottom.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2019

SALUD

ANEXO 4



COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

ESTADO: SINALOA

SEGUIMIENTO DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIAS (PREVENCIÓN)

Estrategia	Meta 2019	% Avance	1er. trim	Logro	% Avance Trim	2do. trim	Logro	% Avance Trim	3er trim	Logro	% Avance Trim	4to. Trim	Logro	% Avance Trim
Taller Psicoeducativo de prevención selectiva para jóvenes La Mesa de la Mariposa y aq. má.	13	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
Taller Psicoeducativo de prevención selectiva para jóvenes La Mesa de la Cocahu y aq. má.	13	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
Taller Psicoeducativo de prevención selectiva para jóvenes La Mesa de las Metamorfosis y aq. má.	13	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
Formación de personal multifuncional y/o promotor en el Programa de Promoción "Lados Verde a las adicciones"	750	0%	150	0	0%	154	0	0%	379	0	0%	76	0	0%
Personas informadas en la comunidad por personal multifuncional y/o promotor	41,745	0%	16,630	0	0%	8,140	0	0%	12,538	0	0%	4,774	0	0%
Cuestionario comunitario formado y aplicado (Indicador de salud por trimestre, la meta es mantener los cuestionarios formados en el 2017)	2	0%	0	0	0%	1	0	0%	2	0	0%	2	0	0%
Foro, jornadas, eventos.	2	0%	0	0	0%	0	0	0%	1	0	0%	0	0	0%

SEGUIMIENTO TRATAMIENTO RESIDENCIAL

Estrategia	Meta 2019	% Avance	1er. trim	Logro	% Avance Trim	2do. trim	Logro	% Avance Trim	3er trim	Logro	% Avance Trim	4to. Trim	Logro	% Avance Trim
Beas de Tratamiento	27	0%	0	0	0%	4	0	0%	14	0	0%	9	0	0%
Unidad de supervisión y seguimiento a establecimientos institucionales que brindan el diagnóstico y rehabilitación de adicciones	30	0%	14	0	0%	30	0	0%	21	0	0%	13	0	0%

SEGUIMIENTO SUBSECCIÓN DE CAPACITACIÓN

Estrategia	Meta 2019	% Avance	1er. trim	Logro	% Avance Trim	2do. trim	Logro	% Avance Trim	3er trim	Logro	% Avance Trim	4to. Trim	Logro	% Avance Trim
Personas que realicen capacitación en materia de prevención y atención de adicciones	1,310	0%	623	0	0%	872	0	0%	872	0	0%	623	0	0%

SEGUIMIENTO SUBSECCIÓN DE OPERACIONES INTERNACIONALES EN SEGURIDAD PÚBLICA

Estrategia	Meta 2019	% Avance	1er. trim	Logro	% Avance Trim	2do. trim	Logro	% Avance Trim	3er trim	Logro	% Avance Trim	4to. Trim	Logro	% Avance Trim
Se realiza capacitación al personal de CAPA sobre el Programa de Acción "Tramitación PPT"	1	0%	0	0	0%	0	0	0%	1	0	0%	0	0	0%



P

[Handwritten signatures and initials]

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2019

SALUD

ANEXO 4



COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

ESTADO: SINALOA

GOBIERNO: OFICINA NACIONAL DE TABACO

Strategia	Meta 2019	% Avance	1er Trm	2do Trm	3er Trm	4to Trm	1er Trm	2do Trm	3er Trm	4to Trm	1er Trm	2do Trm	3er Trm	4to Trm
Fuerzas Comunitarias del Día Mundial Contra el Uso Nocivo del Alcohol (15 Nov.)	1	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fuerzas Comunitarias del Día Mundial Sin Tabaco (31 Mayo)	1	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estadía de sensibilización sobre el consumo alcohol en escuelas	1	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estadía de prevención del uso nocivo del alcohol en unidades escolares con enfoque de reducción de riesgos	24	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estadía de prevención del uso nocivo del alcohol en población adulta con enfoque de reducción de riesgos	28	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estadía de prevención del uso nocivo del alcohol en población mayor con enfoque de reducción de riesgos	13	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estadía de fomento saludable sobre alcohol y tabaco en establecimientos comerciales	44	0%	11	0	0	0	11	0	0	0	0	11	0	0
Fuerzas Incomunitarias como 100% Libre de fumo de Tabaco	40	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pláticas de sensibilización sobre tabaquismo	12	0%	12	0	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0
Fuerzas comunitarias del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Nocivo y el Tráfico Ilícito de Drogas (26 Junio)	1	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



GOBIERNO: DIRECCIÓN DE PROGRAMAS NACIONALES

Strategia	Meta 2019	% Avance	1er Trm	2do Trm	3er Trm	4to Trm	1er Trm	2do Trm	3er Trm	4to Trm	1er Trm	2do Trm	3er Trm	4to Trm
Puntos de venta de unidades sensibilizadas sobre los riesgos del consumo	124	0%	33	0	0	0	33	0	0	0	0	33	0	0

Handwritten signatures and initials, including the number 31 at the bottom.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2019

SALUD		ANEXO 4											
COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES													
ESTADO: SINALOA													
DEPARTAMENTO: COMUNICACION EDUCATIVA													
Subprograma	Meta 2019	% Avance	Por Meta	Logro	% Avance Meta	Meta 2018	Logro	% Avance Meta	Por Meta	Logro	% Avance Meta	Meta 2017	Logro
Comisión de promoción del consumo responsable de alcohol	1	100	100	1	100	1	1	100	100	1	100	1	1
Comisión de comunicación educativa	1	100	100	1	100	1	1	100	100	1	100	1	1
Comisión de promoción de la salud	1	100	100	1	100	1	1	100	100	1	100	1	1
DEPARTAMENTO: DIRECCION GENERAL DE VINCULACION													
Subprograma	Meta 2019	% Avance	Por Meta	Logro	% Avance Meta	Meta 2018	Logro	% Avance Meta	Por Meta	Logro	% Avance Meta	Meta 2017	Logro
Comité Municipal contra las Adicciones (CMA)	1	100	100	1	100	1	1	100	100	1	100	1	1
Municipios promotores, coordinados al PROSAMIS y sus comités promotores	1	100	100	1	100	1	1	100	100	1	100	1	1
Monitoreo, apoyo técnico y fortalecimiento de comités y comités de vigilancia comunitaria, Comités de vigilancia comunitaria y comités de vigilancia comunitaria	1	100	100	1	100	1	1	100	100	1	100	1	1
Monitoreo del consumo, total y nivel de intoxicación, niveles del consumo de alcohol, uso de bebidas alcohólicas y el tabaquismo	1	100	100	1	100	1	1	100	100	1	100	1	1

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
<p>Dr. Nora Inés Delgado Directora General de la Comisión Nacional contra las Adicciones De conformidad con el Art. 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, firma en suplencia por ausencia del C. Gobernador Nacional contra las Adicciones.</p>	<p>Dr. Efrén Encinas Torres Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa</p>
	<p>Lic. Gonzalo Gómez Flores Secretario General de Gobierno</p>
	<p>Lic. Carlos Gerardo Ortega Carricarte Secretario de Administración y Finanzas</p>
	<p>C.P. Maria Guadalupe Yan Rubio Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas</p>



Handwritten mark or signature at the bottom of the page.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2019

ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARACTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA" A TRAVÉS DE LA COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA

INFORME TRIMESTRAL

<h1 style="margin: 0;">SALUD</h1>				
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARACTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES				
Informe Trimestral del ejercicio, destino y los resultados de los recursos financieros ministrados durante el 2019				
Entidad Federativa:				
Número de Informe:				
Periodo del Informe:				
Fecha del Reporte:				
Monto de Recursos Presupuestarios				
Monto Ministrado	Monto Comprometido	Monto Ejercido	Monto Reintegrado a TESCOFE	Monto Pendiente por Ejercer
Monto de Rendimientos Financieros				
Monto Ministrado	Monto Comprometido	Monto Ejercido	Monto Reintegrado a TESCOFE	Monto Pendiente por Ejercer
ELABORÓ	Vd. Bo.	AUTORIZÓ		
Secretario de Finanzas	Comisionado Estatal contra las Adicciones	Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud del Estado		



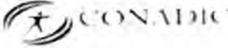
Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
<p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">Dra. Nora Fajias Méndez Directora General de la Comisión Nacional contra las Adicciones De conformidad con el Art. 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, firma en suplencia por ausencia del C. Comisionado Nacional contra las Adicciones.</p>	<p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">Dr. Efrén Encinas Torres Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">Lic. Gonzalo Gómez Flores Secretario General de Gobierno</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">Lic. Carlos González Ordoña Carricarte Secretario de Administración y Finanzas</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">C.P. María Guadalupe Yan Rubio Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas</p>

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2019

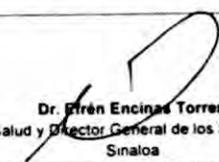
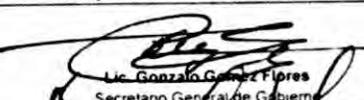
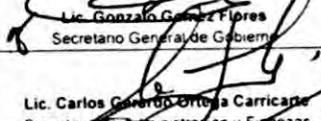
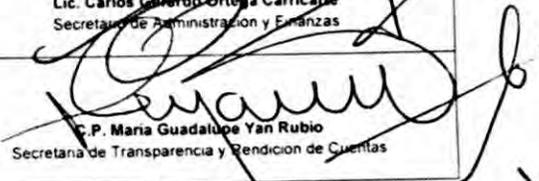
ANEXO 6

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA.

CERTIFICACIÓN DE GASTO

SALUD			
SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES			
CERTIFICADO DE GASTO			
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN)			
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO			
Tipo de documento	Número	Proveedor	Fecha Docto
No de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria	Partida Descripción Partida
TOTAL			
Monto total del certificado: \$			
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____ A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____ MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ORGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ESTAS LLEGARAN A SOLICITAR.			
ELABORO	Vo. Bo.	AUTORIZO	
SECRETARIO DE FINANZAS <i>(o su equivalente en la entidad)</i>	COMISIONADO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD	



Por "LA SECRETARÍA"	Por "LA ENTIDAD"
 Dra. Nora Fria Directora General de la Comisión Nacional Contra las Adicciones De conformidad con el Art. 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, firma en ausencia por ausencia del C. Comisionado Nacional Contra las Adicciones.	 Dr. Irén Encinas Torres Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa
	 Lic. Gonzalo Gomez Flores Secretario General de Gobierno
	 Lic. Carlos Cabrero Ortega Carricarte Secretario de Administración y Finanzas
	 C.P. Maria Guadalupe Yan Rubio Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas

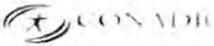
CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN-001/2019

ANEXO 7

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARACTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA" A TRAVÉS DE LA COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA.

CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO

SALUD



**SECRETARIA DE SALUD
COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES
CERTIFICADO DE REINTEGRO**

(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFILI)
FORMATO DE CERTIFICACION DE REINTEGRO

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARACTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES
CRESCA 2019

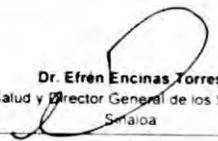
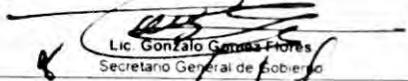
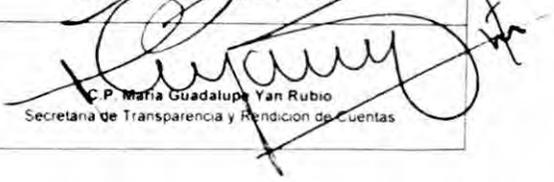
	EJERCICIO	2019
FECHA DE EMISION	CERTIFICADO DE REINTEGRO No.	

Tipo de documento	Número	Linea de captura	Fecha del pago
Importe		Importe con letra	Fecha de deposito o transferencia bancaria
TOTAL			

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y/O DE LOS ORGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASI COMO LA INFORMACION ADICIONAL QUE ESTAS LLEGARAN A SOLICITAR.

ELABORO	Vo. Bo.	AUTORIZO
SECRETARIO DE FINANZAS (o su equivalente en la entidad)	COMISIONADO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD



Por "LA SECRETARIA"	Por "LA ENTIDAD"
 Dra. Nora Frias Directora General de la Comisión Nacional contra las Adicciones De conformidad con el Art. 5º del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, firma en suplencia por ausencia del C. Comisionado Nacional contra las Adicciones.	 Dr. Efrén Encinas Torres Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa
	 Lic. Gonzalo Gómez Flores Secretario General de Gobierno
	 Lic. Carlos Gerardo Ortega Carricarte Secretario de Administración y Finanzas
	 C.P. María Guadalupe Yan Rubio Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas